



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON  
FUERZA DE**

**LEY:**

**ARTÍCULO 1°.** - **OBJETO.** Declárase la emergencia en materia cultural – lingüística de los idiomas originarios chaná y charrúa con la finalidad de resguardar los mismos, como así también su cultura, en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2°.** – **AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo u el órgano que los sustituya, junto con el Consejo General de Educación, deberán planificar los aspectos administrativos, operativos y funcionales, de recursos humanos y materiales, desarrollar políticas públicas interinstitucionales para rescatar, documentar, digitalizar, editar, enseñar y difundir los idiomas originarios.

**ARTÍCULO 3°.- DE LA COMISIÓN. CONVENIOS.** Los organismos estatales establecidos en el artículo anterior podrán firmar convenios con organismos internacionales, universidades, CONICET, e Instituciones especializadas. Fundarán una comisión ad-honorem, con el objetivo de conformar un gabinete transdisciplinario constituido por antropólogos culturales y sociales, sociólogos, etnógrafos, historiadores, lingüistas, profesores, escritores, maestros, a los efectos de actuar en forma inmediata, concurrente y coordinada en las tareas de investigación con rigor científico, que permitan el rescate, sistematización y documentación de las lenguas aludidas.

**ARTICULO 4°.- DIFUSIÓN.** Los medios de comunicación estatales, radios, televisión, medios digitales, deberán realizar micros y /o programas, en horarios centrales en los que se difundan estas lenguas.

**ARTÍCULO 5°. - FACULTAD.** Facúltese a la Editorial de la Provincia de Entre Ríos junto a la Imprenta Oficial, para que procedan a la impresión de dos mil ejemplares de libros y soporte digital que difundan los idiomas aludidos, se recabará de los autores la autorización conforme a ley. Si existen, se procederá a su reimpresión, y se repartirán en las escuelas de la provincia.

**ARTICULO 6°.- FOMENTO.** Instrúyase al Consejo General de Educación a otorgar puntaje calificado a aquellos docentes que realicen cursos de perfeccionamiento en las lenguas charrúa y chana y posteriormente plasmen en los educandos sus conocimientos a través de talleres y/o clases magistrales de enseñanzas de la lengua en los establecimientos públicos y privados de enseñanza primaria, media y terciaria, como así también extensiones universitarias y Asociaciones.

**ARTICULO 7°.- PRESUPUESTO.** Facúltese al Ministerio de Economía a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten menester para cumplir con los objetivos establecidos en el marco de la emergencia declarada.

**ARTÍCULO 8°. –** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 9°. -** De forma.

**GABRIELA LENA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RIOS  
AUTOR**

**COAUTORES: SILVIO GALLAY, JUAN MANUEL ROSSI, MAURO GODEIN,  
JORGE MAIER, CAROLINA STREITENBERGER ,MARIANA BENTOS, GABRIELA  
LENA,LENICO ARANDA , NOELIA TABORDA, SUSANA PEREZ, MARIA ELENA  
ROMERO, VILMA VAZQUEZ, CAROLA LANER,RUBEN RASTELLI, FABIAN ROGEL,  
MARCELO LOPEZ**

## **FUNDAMENTOS**

### **Señor Presidente:**

Esta propuesta legislativa tiene como objetivo declarar la emergencia en materia cultural – lingüística de los idiomas originarios chaná y charrúa, en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos,

Si partimos sobre la base del ARTÍCULO 33°, de Nuestra Carta Magna Provincial donde se “reconoce la preexistencia étnica y cultural de sus pueblos originarios. Asegura el respeto a su identidad, la recuperación y conservación de su patrimonio y herencia cultural... Reconoce a los pueblos originarios el derecho a una educación bilingüe e intercultural, a sus conocimientos ancestrales y producciones culturales, ... y al efectivo respeto por sus tradiciones, creencias y formas de vida” en contraposición con la realidad de nuestra provincia, podemos ver el espíritu de la presente ley. Cabe destacar que, según la Unesco, en los últimos 10 años han desaparecido más de 100 lenguas; otras 400 están en situación crítica, y 51 son habladas por una sola persona, la información aportada es desastrosa: cada 14 días muere un idioma. “De seguir así, la mitad de las siete mil lenguas y dialectos que se hablan hoy en el mundo se extinguirán a lo largo de este siglo, y cuando muere una lengua, no se pierden solo las palabras, sino todo el universo cultural al que daban forma” tiempos de historias, invenciones, canciones transmitidas de

generación en generación que se esfuman junto a valiosos conocimientos sobre las plantas, la medicina, los animales, el ecosistema, las formas de analizar el cielo y las constelaciones como así también las formas de prevenir los acontecimientos naturales a través de la naturaleza misma, las costumbres, las formas de mercado, un sistema de vida que hicieron en el devenir de la historia del lugar de donde son originarias, un daño semejante a la extinción de una especie. Este Organismo internacional reseñado ut-supra, ha dado origen al Atlas de las lenguas en peligro en el mundo que, en la actualidad, tiene 576 lenguas clasificadas como en grave peligro y a miles más como en peligro o amenazadas, se destaca nuestro continente con la mayor cantidad de lenguas en extinción. Las lenguas son conductos del patrimonio de la humanidad, la escritura es un desarrollo relativamente reciente en nuestra historia, en efecto, la oralidad es a menudo la única manera de transmitir canciones, historias y poemas de una comunidad. Destacamos a modo de ejemplo que, La Ilíada era una historia oral, antes de que fuera escrita, al igual que La Odisea. En esta línea de razonamiento podemos inferir la cantidad de tradiciones y culturas únicas que jamás conoceremos porque nadie las registró antes de que desapareciera la lengua. Es fácil comprender que el lenguaje contiene conocimientos: geografía, zoología, matemáticas, navegación, astronomía, farmacología, botánica, meteorología, y también formas de interpretar el mundo y no hay dos que sean iguales. Como tales, pueden dar una idea de la neurología, la psicología y las capacidades lingüísticas de nuestra especie. David Harrison, Presidente del departamento de lingüística de Swarthmore College afirma que “Ninguna cultura tiene el monopolio del genio humano y nunca se sabe de dónde puede salir la próxima idea brillante, perdemos conocimiento antiguo si perdemos idiomas” Garantizando lo expresado anteriormente, los lingüistas del Living Tongues Institute for Endangered Languages creen que, de media, desaparece una lengua cada dos semanas. Para el año 2100 podrían haber desaparecido más de la mitad de las 7 000 lenguas que se hablan en el planeta, de las cuales la mayoría aún no ha sido registrada. Su ritmo de desaparición es mayor incluso, que el de la extinción de especies. La mayoría de las lenguas indígenas, sin embargo, no se encuentra en los libros, ni en Internet, ni siquiera, de hecho, en ninguna documentación, ya que la mayoría de ellas se ha transmitido de manera oral. Pero esto, por supuesto, no las hace menos válidas, o relevantes. Un buen ejemplo es el quechua, la lengua

indígena más hablada en Sudamérica, lleva mucho tiempo en un lento declive, pero ahora se hacen esfuerzos por revivirla, incluso, el estudioso Demetrio Túpac Yupanqui tradujo el Quijote a su lengua materna. Las políticas lingüísticas llevadas adelante desde la UNESCO han consistido en supervisar las políticas regionales y nacionales relativas a la protección y planificación lingüísticas para la construcción de sociedades multilingües, de hecho dichas políticas son consideradas un instrumento político poderoso para promover la coexistencia del multilingüismo. Con el objeto de desarrollar una herramienta que permita a los Estados Miembros de la UNESCO evaluar el estado lingüístico en el contexto local o nacional y, basados en esa evaluación, desarrollen e implementen políticas y medidas lingüísticas más integrales, se organizó el evento académico "En dirección a las recomendaciones de la UNESCO en materia de política lingüísticas: una herramienta para la evaluación y planificación lingüísticas" (2011) el cual reunió a expertos externos de tres sectores de programas de la UNESCO (Educación, Cultura y Comunicación e Información) que trabajan en lingüística, antropología, educación, medios de comunicación e internet, la elaboración de un documento como resultado, se instituye como herramienta dirigida a quienes están relacionados con la creación de medidas y el desarrollo de políticas para el mantenimiento, la rehabilitación y la diversidad lingüísticas, poniendo en factores de vitalidad de lenguas para determinar el grado de vitalidad o peligro de desaparición de una lengua, así como para el desarrollo de medidas para la revitalización y mantenimiento de las lenguas, los cuales son

1. Transmisión intergeneracional de lenguas;
2. Número definitivo de hablantes;
3. Proporción de hablantes en relación al total de la población;
4. Cambios en los sectores en que la lengua es usada;
5. Repuesta a nuevos sectores y a los medios de comunicación;
6. Capacidad de los materiales para la educación y la formación lingüística;
7. Actitudes y políticas del gobierno y de las instituciones hacia el lenguaje, incluyendo el uso y la situación oficial;
8. Actitudes de los miembros de la comunidad con respecto a su propia lengua;
9. Cantidad y calidad de la documentación.

El tema de las lenguas en peligro de desaparición ha ganado importancia en estos últimos años en la comunidad científica, las organizaciones internacionales y, cada vez más, en el público en general, sin ir más lejos, la ampliación del artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos ha enfatizado este aspecto, estableciendo: "Toda

persona tiene los derechos y las libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción de ningún tipo, como raza, color, sexo, lengua, religión...". En 1992, las Naciones Unidas adoptaron la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas. En 1996, en la Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos en Barcelona, España, se elaboró la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. Esta declaración ha servido como modelo para las convenciones posteriores. Asimismo, en 2001, la Conferencia General de la UNESCO adoptó de forma unánime la Declaración Universal de la Diversidad Cultural, que ofrece un marco conceptual sólido para una serie de acciones que promueven la diversidad cultural y la preservación de lenguas en peligro de desaparición. En respuesta a esta declaración, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció en febrero de 2002 promulgar el multilingüismo como medio de promover, proteger y preservar la diversidad de idiomas y culturas en el mundo" y reconoce que el multilingüismo "promueve la unidad en la diversidad y la comprensión internacional". En 2003, la Conferencia General de la UNESCO adoptó la Convención Internacional

para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, en el mismo año, los Estados Miembros de la UNESCO adoptaron las Recomendaciones sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio, que busca apoyar el acceso a la información, de manera equitativa y al alcance de todos, y promover el desarrollo de las sociedades del conocimiento multiculturales. Gabriela Pérez, curadora de lingüística en el Museo Nacional de Historia Natural del Instituto Smithsonian, en Washington expresa que: "cuando una lengua muere, o lo que los lingüistas prefieren llamar "duerme", no solo se apagan las voces, también muere una cultura, una forma de vida, una manera de ver el mundo, su esencia, su identidad como persona y la de un grupo, ... Parte del proceso de desplazamiento lingüístico es la reducción o pérdida de ámbitos en los que se puede hablar un idioma y la tecnología permite abrir espacios en los que se pueda usar una lengua". En este sentido, perdemos un sistema único del conocimiento de la palabra, de la lengua oral y más aún, le negamos a nuestras futuras generaciones el derecho a su origen, pero los idiomas también, son vehículos de sistemas de dogmas, de culturas y con él, todo eso también muere. Es menester señalar que, para recuperarlo, es necesario una legislación que proteja el uso de una lengua y la promueva y la

incentive de generación en generación, por ello el apoyo gubernamental es uno de varios elementos que pueden impulsar un proceso de revitalización. Otro camino para mantener vivo un idioma es su uso por las generaciones más jóvenes en los círculos sociales y a través de las nuevas tecnologías. En Entre Ríos debemos preservar la lengua chaná y charrúa, ése es nuestro legado y para ello, es importante crear actitudes lingüísticas positivas en la sociedad hacia las lenguas aborígenes, impulsar proyectos de documentación; estos factores resultarían cruciales en procesos de mantenimiento de la lenguas ancestrales y revitalización de las mismas. Es necesario crear espacios en los que las lenguas aborígenes puedan sobrevivir, por ejemplo: utilizar los medios de comunicación para que den impulso y una importancia real a estas lenguas, promover seminarios sobre estas lenguas y crear centro que protejan y den apoyo a las lenguas en peligro, hacer uso de palabras de nuestras lenguas ancestrales en campañas oficiales, en propagandas, en vez de usar vocablos extranjeros que lo único que hacen es que de a poco vayamos perdiendo identidad, realizar censos lingüísticos en la provincia para permitir recoger información exacta sobre las lenguas y los hablantes, este instrumento es fundamental para poder hacer visible a las lenguas y a sus hablantes, además aportarían datos importantes sobre la situación de los bilingüismos aborígenes, número de hablantes y el panorama sociolingüístico. El rescate de la lengua nos permitirá reflotar las tradiciones, costumbres y prácticas culturales de nuestros antiguos pobladores, incluyendo el derecho a mantener, proteger y las manifestaciones de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, cerámicas tecnologías y literatura. Animar a la realización de encuentros chaná y charrúas en diferentes lugares de la provincia, propicia al encuentro con el conocimiento y que pongamos en práctica el uso las lenguas y de la cultura. El último censo nacional demostró que en Entre Ríos existen más descendientes de charrúas y chanás de lo que en general se suponía, lo que nadie esperaba era la aparición de un hablante de la lengua de los chanás, que habitaban territorios de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y la República Oriental del Uruguay en tiempos de la conquista europea. Viegas Barros es investigador adjunto del Conicet, dedicado al estudio de la lingüística histórica comparativa de lenguas aborígenes de la Argentina, en contacto con Blas Jaime, expresa "una gran importancia porque Jaime podría ser el único representante que queda en la

actualidad de una lengua y una cultura; la única muestra de una forma de ver el mundo de una parte de la humanidad". Es un caso raro y único, me parece, hasta ahora en América -apuntó el lingüista-; una lengua que se mantuvo de generación en generación, según lo que cuenta don Jaime, transmitida por vía femenina, se fue pauperizando gramaticalmente, incluso léxicamente. Los primeros registros corresponden al padre Dámaso Antonio Larrañaga, obtenidos de ancianos chanás en 1815. "Larrañaga era bastante inteligente. Tenía curiosidad por muchos temas; desde la historia política de su época hasta las ciencias naturales, y también hizo observaciones etnológicas sobre los minuanes. En un viaje en el que José Artigas lo había mandado a Paisandú, Larrañaga pasó por Soriano y visitó la iglesia. Habló con el cura de ahí, que le presentó a tres viejos chaná y escribió dos cuadernos, uno de los cuales se perdió, que tenía las frases más comunes de la lengua", relata el Investigador del Conicet. Con lo cual se toma contacto con un idioma que se creía extinto más de 200 años, la lengua chaná, se clasifica como perteneciente a la familia lingüística charrúa, su cultura, sin embargo, parece haber sido muy diferente a la de los otros pueblos cuyas lenguas pertenecían a la misma familia, los charrúas y los minuanes. Estas últimas dos etnias estaban conformadas por grupos de cazadores recolectores nómades, con una economía basada principalmente en el aprovechamiento de grandes presas (tales como el avestruz y el ciervo de las pampas), con una forma de vida muy similar -por ejemplo- a la de los tehuelches de la Patagonia; y como estos formaron parte de un complejo cultural ecuestre tras la adopción del caballo. En cambio los chanás estaban mucho más ligados al medio fluvial, eran canoeros, no sólo practicaban la caza de animales del monte sino también -en mucho mayor medida- la pesca, eran sedentarios o semi-sedentarios radicados en pequeñas aldeas, manejaban la alfarería y practicaban la agricultura. Sobre la base del trabajo conjunto realizado por Jaime y Viegas Barros, vio la luz la obra "La Lengua Chaná, patrimonio cultural de Entre Ríos", que cuenta la historia y las características de la cultura Chaná, la cual incluye un diccionario Chaná - español, fonología, escritura, y gramática, oraciones, cantos y leyendas. La necesidad de registro del chaná es, por lo tanto, sumamente urgente ya que cuando una lengua es borrada de la faz de la tierra, se cierra para siempre una ventana que permitía ver el mundo desde una perspectiva única, desaparece una forma irrepetible de ver y entender el mundo. Si el chaná finalmente se desvanece, no solo

las diversidades lingüística y cultural de nuestro país habrán sufrido una disminución definitiva, es la humanidad entera la que se habrá empobrecido, y nosotros como custodios no podemos permitirlo. Por todo lo expuesto, señores legisladores, les solicito que nos acompañen con la presente Ley.